

R-DCA-0723-2019

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas veinte minutos del veintiséis de julio del dos mil diecinueve.-----

RECURSO DE OBJECIÓN interpuesto por **GRUPO UNIHOSPI, S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000008-0007100001** promovida por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA** para la compra de “Chalecos antibalas hombre y mujer”. -----

RESULTANDO

I. Que el once de julio de dos mil diecinueve la empresa GRUPO UNIHOSPI, S.A. presentó ante la Contraloría General de la República recurso de objeción en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000008-0007100001 promovida por el Ministerio de Seguridad Pública. -

II. Que la presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

CONSIDERANDO

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: Sobre la competencia de la Contraloría General de la República para conocer del recurso interpuesto: El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), regula la competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel y dispone lo siguiente: *“Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. / El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante”*. De conformidad con la norma transcrita, es claro que la competencia de este órgano contralor para conocer de recursos de objeción, gira en torno de aquellos concursos tramitados bajo el procedimiento de licitación pública. En el caso particular, se observa que el concurso No. 2019LA-000008-0007100001 cuyo cartel se objeta, deriva de una licitación abreviada, lo cual es expresamente señalado por la gestionante en su recurso y además así consta en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). (En consulta por expediente mediante el número de la contratación, en el punto denominado “1. Información de solicitud de contratación”, ingresar por “0062019000400042”, en la nueva ventana “Solicitud de contratación”, en el punto “2. Información de la contratación”, tipo de procedimiento LICITACIÓN ABREVIADA, Total de monto de presupuesto ¢229.411.833,4). Así, de la información que consta en el expediente electrónico visible en SICOP se confirma que efectivamente se trata de un procedimiento de licitación abreviada, siendo que de conformidad con lo dispuesto en la resolución R-DC-14-2019 de las 9:30 horas del 21 de febrero de 2019 el Ministerio de

Seguridad Pública se ubica en el estrato B, por lo que para el caso de bienes y servicios le corresponde realizar una licitación abreviada cuando el monto se encuentre entre los ¢29.670.000,00 y los ¢571.000.000,00, con lo cual al ser el presupuesto de ¢229.411.833,4 el procedimiento corresponde a una licitación abreviada. -----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en los artículos 81 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa, 178 y 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **1) RECHAZAR DE PLANO** el recurso de objeción presentado por la empresa **GRUPO UNIHOSPI, S.A.** en contra del cartel de la **LICITACIÓN ABREVIADA No. 2019LA-000008-0007100001** promovida por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA** para la compra de "Chalecos antibalas hombre y mujer". -----

NOTIFÍQUESE. -----

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Alfredo Aguilar Arguedas
Gerente Asociado a.i.

Adriana Pacheco Vargas
Fiscalizadora

APV/chc
NI: 18282, 18330
NN:11047 (DCA-2668)
G: 2019002702-1

